

ORD.: 00834-2025

REF.: Ord. N° 91.560 del 13.01.2025 (Ingreso  
CMN N° 314 del 14.01.2025).

MAT.: Informa respecto de la modificación del  
Decreto N° 208 del 31.08.2017 que declara  
Monumento Nacional, en categoría de Monumento  
Histórico, el Campo de Prisioneros Políticos 3 y 4  
Álamos, comuna de San Joaquín, Región  
Metropolitana.

SANTIAGO, 07 de febrero de 2025

DE: Sr. Erwin Brevis Vergara  
Secretario Técnico  
Consejo de Monumentos Nacionales

A: H.D. Sr. Gonzalo Winter Etcheberry  
Diputado de la República

Junto con saludar, a través del presente el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) informa respecto de la solicitud de modificación del Decreto N° 208 del 31.08.2017, para la ampliación del polígono de protección con la finalidad de incorporar el sector donde se encontraba la barraca de mujeres al Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico (MH), Campo de Prisioneros 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

Al respecto, se informa que la solicitud fue presentada mediante carta del 31.01.2023 por el Sr. Lautaro Araneda Formachiari, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos.

Dicha modificación se encuentra en desarrollo por esta Secretaría Técnica. Durante el segundo semestre de 2024 y enero de 2025: se realizó una visita técnica al MH, se despacharon las consultas de opinión correspondientes, se elaboró el nuevo polígono de protección y se desarrolló un taller de memoria con las mujeres sobrevivientes, lo que permitió la recopilación de antecedentes suficientes para su análisis y exposición. El caso está programado para ser presentado en sesión ordinaria del 12 de marzo del presente año.



En caso de consultas o aclaraciones, le agradecemos establecer contacto con la profesional de la Secretaría Técnica del CMN Sra. Xaviera Salgado, Coordinadora de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos, al correo electrónico [xsalgado@monumentos.gob.cl](mailto:xsalgado@monumentos.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**ERWIN BREVIS VERGARA**  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- Carta del 31.01.2023 que solicita la modificación del Decreto N° 208 del 31.08.2017 que declara MN el Campo de Prisioneros Políticos 3 y 4 Álamos (Ingreso CMN N° 674 del 01.02.2023)

Cc:

- 1c.: Sr. Pablo Jaque Valdés, Encargado, Oficina Técnica Región Metropolitana, Consejo de Monumentos Nacionales.
- 1c.: Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

CCG/MGC/XSF/DZL



**Información de Firma Electrónica****Firmante**

ERWIN BREVIS VERGARA

**URL de Verificación**<https://validacionfe.patrimoniocultural.gob.cl/validacion>**Fecha de Firma**

2025/02/07 16:37

**Código de Verificación**

F2C0EE3F8AB17D7C78CA431E4B758CD2



# Corporación 3 y 4 Álamos



Santiago, 31 enero 2023

Señores,  
Consejo de Monumentos Nacionales  
Presente

Junto con saludarles, les remitimos en adjunto nuestro Expediente que solicita la ampliación del polígono de protección patrimonial a la totalidad del terreno conocido como SENAME, que incluye el sector donde se encontraba la construcción que albergaba a las mujeres prisioneras políticas durante los años que funcionó como Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos.

Esperando una buena recepción,

Les saluda atentamente,

Lautaro Araneda Fornachiar  
Presidente

Corporación 3y4 Álamos, un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia



M.



pendrive

